
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION Nº	
263	/23

Montevideo, 1 de junio de 2023

VISTO: el llamado a concurso para la contratación de 1 (un) Docente Encargado del Área: Matemáticas para la carrera de Tecnólogo en Informática en la sede de San José de Mayo del Instituto Tecnológico Regional Centro Sur.

RESULTANDO: I) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado TISJ 17/22 desde el día 26 de diciembre de 2023 en la página web de la UTEC; b) la recepción del curriculum vitae del postulante; c) la evaluación de los méritos y antecedentes del concursante; d) la entrevista personal del Tribunal con el concursante que cumplió con los requisitos establecidos en las bases del llamado; e) la evaluación psico-técnica del postulante que alcanzó los mínimos en las etapas, realizada con el apoyo de la consultora en capital humano Human Phi.

II) que el Tribunal designado elevó los respectivos informes, consignando los resultados y puntajes asignados al postulante seleccionado;

CONSIDERANDO: I) que se han sustanciado las etapas correspondientes del respectivo llamado realizado, por lo que corresponde aprobar las actuaciones cumplidas;

II) que en el llamado en cuestión, el informe final del Tribunal recomienda contratar al postulante que, habiendo cumplido con los requerimientos exigidos, obtuvo el mejor puntaje;

III) que se cuenta con disponibilidad de crédito para atender las contrataciones respectivas;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

- 1°. Aprobar las actuaciones cumplidas en el marco del llamado a concurso TISJ 17/22 para la contratación de 1 (un) Docente Encargado del Área: Matemáticas para la carrera de Tecnólogo en Informática en la sede de San José de Mayo del Instituto Tecnológico Regional Centro Sur.
- 2°. Contratar al Mgter. José Mayns Soto Rodríguez, C.I. 6.427.264-1.
- 3°. Encomiéndose a la Dirección del Centro de Desarrollo de Personas la firma del contrato respectivo.
- 4° Notifíquese a los concursantes y comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil.


Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica


Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica